



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/114	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17/05/24	BOUC: 17/05/24
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	
FACULTAD: VETERINARIA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Higiene, Inspección y Seguridad Alimentaria	
PERFIL PROFESIONAL: Veterinario Inspector Técnico de Salud Pública que desempeñe su actividad profesional en la implantación, inspección y control de APPCC en mataderos, pequeñas y medianas empresas cárnicas y comercios minoristas alimentarios	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SANZ ARRIBAS, FÉLIX	8

Código Seguro De Verificación	4D6D-7056-4A48P6E31-434B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estefania Muñoz Atienza - Personal Docente e Investigador	Firmado	19/07/2024 12:41:43
Observaciones	Maria del Rosario Martin de Santos	Firmado	19/07/2024 12:06:33
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D6D-7056-4A48P6E31-434B		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M^a del Rosario Martín de Santos

SECRETARIO: Estefanía Muñoz Atienza

VOCAL: Juan Miguel Rodríguez Gómez

VOCAL: Teresa García Lacarra

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: M ^a del Rosario Martín de Santos	Firmado: Estefanía Muñoz Atienza

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 23/7/24

Firmado: Laura Andrade Moreno

Código Seguro De Verificación	4D6D-7056-4A48P6E31-434B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estefanía Muñoz Atienza - Personal Docente e Investigador	Firmado	19/07/2024 12:41:43
Observaciones	María del Rosario Martín de Santos	Firmado	19/07/2024 12:06:33
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D6D-7056-4A48P6E31-434B		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

